



### Acta No. 14

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **16:00** horas del **14 de septiembre de 2020**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de **Salud**, modalidad acceso remoto o virtual, previsto por los artículos 7, párrafo tercero; 87, párrafo segundo, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo cuarto del Acuerdo 11/2020 de esta Sexagésima Sexta Legislatura, efectuándose bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de reunión anterior.
- IV.- Análisis y discusión, de los siguientes asuntos turnados a esta Comisión:

**Iniciativa no. 1193** con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para establecer un programa de Salud Bucal Itinerante, en el cual se brinde atención odontológica a las comunidades con mayor necesidad en el Estado.  
**Iniciador o Promovente:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**Iniciativa no. 1610** con carácter de punto de decreto, a fin de reformar los artículos 8 y 15 de la Ley Estatal de Educación, relativo a los programas de educación sobre salud bucodental, así como hábitos de higiene dental.  
**Iniciador o Promovente:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**Iniciativa no. 1832** con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a través de las Secretarías de Salud, respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones, dote de vacunas y mantenga vigente durante todo el año el programa de vacunación en los Centros de Salud, considerando las



medidas necesarias para evitar que los niños y adultos mayores sean expuestos a contagio de Covid-19 por acudir al área destinada exclusivamente a la vacunación. **Iniciador o Promovente:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**Iniciativa no. 1836** con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, establezca y divulgue los protocolos para la eficaz y eficiente atención médica, que contemple procedimientos especiales para las personas con sospechas de tener el virus COVID-19, así como dar a conocer las medidas que deberá llevar a cabo. **Iniciador o Promovente:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**Iniciativa no. 1845** con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de que se implementen las medidas necesarias para garantizar un monitoreo adecuado sobre la salud de las personas adultas mayores que se encuentran en asilos o casas de cuidado del adulto mayor en el Estado; así como capacitar al personal en el manejo y control de los síntomas del coronavirus, en virtud de ser un grupo vulnerable en la contingencia actual por el Covid-19. **Iniciador o Promovente:** Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC) y Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC).

**Iniciativa no. 1848** con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implemente las medidas necesarias para el abastecimiento de manera urgente, de los medicamentos faltantes en farmacia, los cuales son indispensables para el tratamiento de las enfermedades crónico-degenerativas de los jubilados y pensionados y a sus familiares derechohabientes, al encontrarse el país en la fase III de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2, COVID-19. **Iniciador o Promovente:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).



**Iniciativa no. 2050** con carácter de punto de decreto, a fin de adicionar el artículo 187 bis a la Ley Estatal de Salud, a efecto de que se prohíba la venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico, mejor conocidos como "Comida Chatarra". **Iniciador o Promovente:** Dip. René Frías Bencomo (PNA).

V.- Asuntos Generales.

### ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

**DIPUTADO JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA      PRESIDENTE**

**DIPUTADA JANET FRANCIS MENDOZA BERBER      SECRETARIA**

**DIPUTADA AMELIA DEYANIRA OZAETA DIAZ      VOCAL**

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual el Diputado Presidente Jesús Manuel Vázquez Medina, señaló a las y los presentes que los Acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto del orden del día, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaría Janeth Francis Mendoza Berber, se sirviera someter a consideración de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, el contenido del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, se sirviera a preguntar a las y los integrantes de la Comisión, si tenían alguna observación en cuanto al contenido del acta de reunión anterior, misma que se envió previamente



vía correo electrónico, y no habiendo tal, se procedió a someterla a votación, aprobándose por unanimidad.

IV.- Por lo que corresponde al cuarto punto del orden del día, se concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión, a fin de dar a conocer las iniciativas que se turnaron a la misma, y proceder al análisis y discusión, en primera instancia se dio cuenta de la **iniciativa no. 1193**, al tenor, se dio cuenta que esta iniciativa ya había sido previamente analizada y discutida en la Comisión, en donde se acordó solicitar información a la Secretaría de Salud, a fin de tener más elementos sobre el tema; y en ese contexto, se dio lectura al oficio en virtud del cual se provee toda la información inherente al tema.

En ese sentido, y al alcance del contenido del oficio de respuesta por la Secretaría de Salud, las y los integrantes de la Comisión, votaron el sentido del proyecto de dictamen, en aras de que se continúe trabajando y fortaleciendo las acciones y estrategias en materia de salud bucal itinerante.

Por lo que respecta al análisis y discusión de la **iniciativa no. 1610** con carácter de punto de decreto, a fin de reformar los artículos 8 y 15 de la Ley Estatal de Educación, relativo a los programas de educación sobre salud bucodental, así como hábitos de higiene dental, se dio lectura al contenido de la propuesta de reforma de la iniciativa, al tenor, se manifestó la posibilidad de solicitar un retorno a la Comisión de Educación y Cultura, toda vez que el contenido de la misma, es en función de la materia de la Comisión propuesta, sin embargo, después de que se estuvo analizando la propuesta por las y los Diputados integrantes de la Comisión, se acordó que la misma se trabajara en Comisiones Unidas, a fin de trabajar de manera más integral el tema, atendiéndolo desde el enfoque de la salud, así como la educación.

Posteriormente, se continuó con el análisis y discusión de la **iniciativa no. 1832** con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a través de las Secretarías de Salud, respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones, dote



de vacunas y mantenga vigente durante todo el año el programa de vacunación en los Centros de Salud, considerando las medidas necesarias para evitar que los niños y adultos mayores sean expuestos a contagio de Covid-19 por acudir al área destinada exclusivamente a la vacunación. Al tenor, se argumentó por parte de las y los Diputados integrantes de la Comisión, que actualmente el esquema de la vacunación, es el resultado del trabajo coordinado de muchas autoridades desde años anteriores, por lo cual supone, que actualmente debería estar funcionando con las respectivas medidas sanitarias correspondientes, el sistema de vacunación. Sin embargo, después de que se vertieran determinados argumentos al respecto, se acordó solicitar la información correspondiente, a la Secretaría de Salud, lo anterior, a efecto de conocer el estado actual que guarda el sistema de vacunación en la entidad, y así, poder estar en aptitud de dictaminar la iniciativa correspondiente.

Acto continuo, se procedió al análisis y discusión de la **iniciativa no. 1836** con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal; a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, establezca y divulgue los protocolos para la eficaz y eficiente atención médica, que contemple procedimientos especiales para las personas con sospechas de tener el virus COVID-19, así como dar a conocer las medidas que deberá llevar a cabo. En este contexto, se argumentó que ya existen los lineamientos y mecanismos decretados por las autoridades correspondientes, en virtud de los cuales, se precisan las acciones a seguir en los casos concretos de prevención, atención, seguimiento y control de la epidemia.

Por otra parte, por lo que refiere a la posibilidad de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud, a efecto de que se divulguen dichos lineamientos y/o mecanismos para la eficaz y eficiente atención médica, se consideró plenamente que el acceso a la información, es un derecho humano consagrado principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en demás instrumentos internacionales, de modo que convenimos en la estrategia de fortalecer las acciones tendientes a la divulgación y publicación de todas las acciones que se están emprendiendo a fin de hacerlo del conocimiento de la ciudadanía, así como de aquellos grupos vulnerables,



que atendiendo a las diversas discapacidades, les resulte complejo acceder a las redes socio digitales. Y en ese sentido, se aprobó por unanimidad de las y los Diputados integrantes de la Comisión, el sentido del Dictamen correspondiente.

Posteriormente, se dio análisis y discutió la **iniciativa no. 1845** con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de que se implementen las medidas necesarias para garantizar un monitoreo adecuado sobre la salud de las personas adultas mayores que se encuentran en asilos o casas de cuidado del adulto mayor en el Estado; así como capacitar al personal en el manejo y control de los síntomas del coronavirus, en virtud de ser un grupo vulnerable en la contingencia actual por el Covid-19. Al tenor, se observó que las necesidades de salud de las personas de edad avanzada, suelen ser mayores que las de la población en su totalidad, pues las condiciones de fragilidad biológica y social que frecuentemente acompañan al envejecimiento tienden a ser más graves en el primer grupo poblacional.

Por lo cual, resulta substancial que el personal a cargo de los diversos acogimientos y centros de asistencia social en la entidad, cuenten con la información actualizada en torno al virus COVID-19, con el propósito de poder prevenir, o en su caso, detectar algún posible caso sospechoso, a fin de salvaguardar la integridad y salud de las demás personas mayores residentes de dichos lugares. Y en ese contexto, se estimó conveniente realizar el exhorto a las autoridades señaladas en el cuerpo de la iniciativa, para que en uso de sus facultades y competencias, se implementen las medidas necesarias para garantizar un monitoreo adecuado sobre la salud de las personas mayores que se encuentran en acogimientos o centros de asistencia social en el Estado; así como capacitar al personal en el manejo y control de los síntomas del coronavirus, en virtud de ser un grupo vulnerable en la contingencia actual por el Covid-19.

Por lo que respecta al análisis y discusión de la **iniciativa no. 1848** con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que, en uso de sus facultades y atribuciones,



implemente las medidas necesarias para el abastecimiento de manera urgente, de los medicamentos faltantes en farmacia, los cuales son indispensables para el tratamiento de las enfermedades crónico-degenerativas de los jubilados y pensionados y de sus familiares derechohabientes, al encontrarse el país en la fase III de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2, COVID-19. Al tenor, se manifestó que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) dio a conocer que ha recibido 552 quejas aproximadamente, en los últimos tres meses por el desabasto de medicamentos por parte del Sector Salud para usuarios de seguridad social, y ante este panorama y por tratarse de medicamentos para atender enfermedades crónico-degenerativas, y que desde luego generan mayor susceptibilidad y riesgo en las personas que la padecen, las y los Diputados integrantes de la Comisión, estimaron importante que exista un abasto generalizado de los mismos, a fin de proteger la salud e integridad de la derechohabiente, así como de la ciudadanía en general, acordándose de este modo, el sentido del Dictamen correspondiente, a fin de realizar el exhorto propuesto.

Finalmente, al proceder con el análisis y discusión de la **iniciativa no. 2050** con carácter de punto de decreto, a fin de adicionar el artículo 187 bis a la Ley Estatal de Salud, a efecto de que se prohíba la venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico, mejor conocidos como "Comida Chatarra". Se procedió a una primera lectura sobre el contenido de la exposición de motivos de la misma, así como la propuesta de reforma a la Ley, y al tenor, se acordó por parte de las y los Diputados integrantes realizar una Mesa Técnica de trabajo, en aras de que participen las demás instancias de gobierno y la ciudadanía en general, a fin de que se aporten los elementos necesarios y posteriormente, estar en aptitud de Dictaminar la presente propuesta.

V.- Finalmente, en asuntos generales se abordó por parte del Diputado Presidente, la posibilidad de invitar en una posterior reunión, al Director de Pensiones Civiles del Estado, con la intención de que se informará sobre el estado actual que guarda la administración, sin embargo, las y los demás Diputados integrantes de la Comisión, propusieron analizar en una posterior reunión, la invitación correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Comisión de Salud

LXVI/CS/14

Y al no existir algún otro asunto general a tratar, siendo las **17:30 horas**; el Diputado Presidente Jesús Manuel Vázquez Medina, dio por concluida la reunión.

  
DIPUTADO JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA  
PRESIDENTE

  
DIPUTADA JANETH FRANCIS MENDOZA BERBER  
SECRETARIA

Estas firmas corresponden a la reunión de la Comisión de Salud, celebrada el día 14 de septiembre del 2020, modalidad acceso remoto o virtual.